

290-0012 Pdo. Zona Mixta

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

- El perito posesionado solicita la suma de \$300.000 para gastos en la elaboración del avalúo.
- Quien fungía como apoderado aporta la comunicación de la renuncia que le enviara a su poderdante.

Manizales, Febrero 25 de 2016


 BEATRIZ ELENA MISAS MARIÑO
 SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso de EXPROPIACION, promovido por la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LTDA. -ERUM-, en contra de señores MARIA TERESA, LUIS HORACIO, MARIA MERCEDES Y MARIA CRISTINA HERNANDEZ GONZALEZ, se dispone:

- Se requiere a la parte demandante para que, de conformidad al Art. 236 del C.P.C. consigne a órdenes del juzgado dentro del término de diez (10) días siguientes y para este proceso en la cuanta del Banco Agrario de esta ciudad, la suma indicada por el auxiliar de la justicia, esto es, \$300.000,00 que requiere para gastos de la pericia a él encomendada, según las manifestaciones hechas por el mismo.

La parte actora, procederá de conformidad en el término señalado.

- Tener en cuenta la renuncia al poder que hace el apoderado de la parte actora, quien además anexo copia del escrito remitido a su poderdante, teniéndose en cuenta lo dispuesto por el art. 76 del C.G.P. que "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

NOTIFÍQUESE


 BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Manizales 24 de febrero del 2016

**SEÑORES JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES**

Referencia: proceso Radicado 2015 00025

Demandados: María teresa, Luis Horacio, María Mercedes y maría Cristina Hernández Gonzales

Demandante ERUM

Por medio de la presente solicito a ustedes un adelanto de Trecientos Mil pesos por parte del expropiante; para efectos de gastos y elaboración avalúo el cual fui nombrado por ustedes como perito Avaluador

Atentamente,


JOSÉ NICOLÁS GOMEZ PATIÑO

CC. 10.248.455

Fob

